



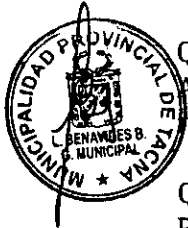
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0819 - 19**

Tacna, **10 SEP 2019**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública de la Municipalidad Provincial de Tacna.



Que, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, resulta necesario encargar temporalmente el despacho de dicha Sub Gerencia al ING. LUIS ALBERTO DURAN CONDORI, Sub Gerente de Juventudes, Educación, Cultura, Deporte y Recreación; adicional a sus funciones en tanto se designe al titular de la citada Sub Gerencia.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al ING. LUIS ALBERTO DURAN CONDORI, el despacho de la **Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública** de la Municipalidad Provincial de Tacna, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, adicionales a sus funciones, en tanto se designe al titular de dicha Sub Gerencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

*[Handwritten Signature]*  
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

Cc Alcaldía  
GGRH  
Int  
Arch.  
JDMC/